

Nueva Reforma Pensional en Colombia

Adriana Cristina Ospina Serna

Camila Alejandra Diaz Urrea



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Especialización en Gerencia Tributaria

Jaime Alfonso González Bello

07 de Diciembre 2024.

Estudiante de la Universidad La Gran Colombia -correo: camilaalejandra.diaz@ulagrancolombia.edu.co

Estudiante de la Universidad La Gran Colombia- correo: aospinas@ulagrancolombia.edu.co

Resumen

La reforma pensional en Colombia es un tema muy común últimamente, que busca abordar los desafíos económicos y sociales del país para combatir la desigualdad social y el manejo de los recursos públicos destinados para las personas de avanzada edad y/o personas con discapacidad, sin embargo, también enfrenta críticas por algún posible impacto negativo en la economía y la carga presupuestal para su desarrollo hacia las personas más vulnerables de la población colombiana, esta busca aumentar la cobertura, fortalecer el régimen de prima media y crear un sistema de ahorro voluntario., también busca incluir a los trabajadores informales y mejorar la sostenibilidad financiera del sistema. Los beneficios potenciales incluyen una mejor calidad de vida para los jubilados, reducción de la inequidad social y estímulo a la formalización del empleo, Sin embargo, también existen desafíos como la resistencia social y política, la desigualdad y la ratificación de su sostenibilidad a largo plazo, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la transparencia en la administración del sistema pensional son fundamentales para asegurar su éxito. El nuevo sistema pensional en Colombia propone cuatro pilares fundamentales para su desarrollo que son: solidario, semi-contributivo, contributivo y ahorro voluntario, cada uno tiene requisitos y características cualitativas-cuantitativas específicas para hacer parte de cada grupo determinada por variables como lo es la edad, semanas cotizadas y la base de cotización para su renta vitalicia.

Palabras clave: Economía, impacto, semi-contributivo, ahorro, desigualdad, sostenibilidad.

Abstract

The pension reform in Colombia is a highly debated topic that seeks to address the country's economic and social challenges to combat social inequality and manage public resources for elderly and disabled individuals. However, it also faces criticism for its potential negative impact on the economy and budgetary burden on the most vulnerable segments of the Colombian population. The reform aims to increase coverage, strengthen the average premium regime, and create a voluntary savings system. Additionally, it seeks to include informal workers and improve the financial sustainability of the system. Potential benefits include improved living standards for retirees, reduced social inequality, and incentives for formal employment. Nevertheless, challenges persist, such as social and political resistance, inequality, and ensuring long-term sustainability. Efficiency in the use of public resources and transparency in pension system administration are crucial for its success. Colombia's new pension system proposes four fundamental pillars: solidary, semi-contributory, contributory, and voluntary savings. Each pillar has specific qualitative and quantitative requirements and characteristics, determined by variables such as age, weeks contributed, and contribution base for lifelong income.

Keywords: Economy, impact, semi-contributory, savings, inequality, sustainability.

Funcionamiento actual de la reforma.

En el contexto actual de Colombia, la reforma pensional se presenta como un tema de vital importancia y urgencia, dado el impacto profundo que tiene en la vida de millones de ciudadanos. Esta nueva legislación pretende transformar el sistema de pensiones, buscando resolver problemas históricos y adaptarse a los cambios demográficos y económicos que enfrenta el país. La propuesta de reforma introduce una serie de modificaciones significativas que buscan reestructurar el sistema para hacerlo más equitativo y sostenible.

En primer lugar, el objetivo primordial de la reforma es ajustar las pensiones para garantizar una mayor cobertura y equidad entre los ciudadanos. Tradicionalmente, el sistema de pensiones colombiano ha enfrentado numerosos desafíos, incluyendo la baja cobertura y las desigualdades en el acceso a los beneficios. La reforma busca abordar estas deficiencias implementando mecanismos más inclusivos y justos que aseguren que un mayor número de colombianos puedan disfrutar de una jubilación digna.

El diseño de esta reforma incluye una serie de cambios estructurales que afectan tanto al régimen público como al privado. Entre las modificaciones propuestas, se encuentran la creación de un nuevo esquema de contribuciones y beneficios, con el propósito de mejorar la sostenibilidad financiera del sistema. Además, se promueve la implementación de mecanismos de ahorro obligatorio que permitirán a los trabajadores acumular fondos de manera más eficiente a lo largo de su vida laboral.

Otro aspecto relevante de la reforma es la introducción de incentivos para fomentar la afiliación de trabajadores independientes y de bajos ingresos al sistema de pensiones. Actualmente, una proporción significativa de la población trabaja en la economía informal y, por lo tanto, no realiza contribuciones al sistema de pensiones. La reforma pretende superar esta brecha mediante incentivos fiscales y programas de educación que alienten a estos trabajadores a participar en el sistema.

La transparencia también juega un papel crucial en esta reforma. La nueva legislación propone establecer mecanismos claros y accesibles para que los ciudadanos puedan monitorear sus aportes y

beneficios. Se busca reducir la opacidad y mejorar la confianza en el sistema de pensiones, permitiendo que los usuarios tengan un mayor control sobre su futuro financiero. Esta medida pretende fortalecer la relación entre los trabajadores y el sistema, garantizando que las expectativas y realidades estén alineadas.

Asimismo, la reforma tiene en cuenta la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones. Con el envejecimiento de la población y el aumento en la esperanza de vida, es esencial diseñar un sistema que pueda soportar estos cambios demográficos sin comprometer la estabilidad financiera. Para enfrentar este desafío, se implementarán ajustes en los cálculos de pensiones y en la fórmula de beneficios, buscando un equilibrio que permita ofrecer pensiones adecuadas sin sobrecargar las finanzas públicas.

El impacto de esta reforma no se limita únicamente a los trabajadores actuales y futuros jubilados. También se contempla la revisión de las pensiones existentes, con el objetivo de ajustar las prestaciones para asegurar que sean justas y equitativas. Los jubilados actuales verán ajustes en sus pensiones que reflejarán el nuevo esquema de contribuciones y beneficios, lo que podría implicar tanto aumentos como ajustes según el caso particular.

Además de los aspectos técnicos, la reforma pensional también aborda cuestiones sociales y culturales. Se reconoce la importancia de ofrecer un apoyo adecuado a los sectores más vulnerables de la población, tales como las mujeres y los trabajadores informales. Se introducirán medidas específicas para reducir las brechas existentes y garantizar que todos los grupos sociales tengan acceso a una pensión adecuada.

La implementación de la reforma será un proceso gradual, con etapas claramente definidas para asegurar una transición ordenada y efectiva. Este enfoque permitirá ajustar el sistema progresivamente, adaptándose a las necesidades y realidades cambiantes del país. Durante esta fase de transición, se

llevarán a cabo campañas de información y capacitación para asegurar que todos los ciudadanos comprendan los nuevos mecanismos y cómo les afectarán.

La reforma pensional en Colombia representa una oportunidad histórica para transformar el sistema y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Aunque enfrenta retos y desafíos, el esfuerzo por modernizar y ajustar el sistema refleja un compromiso con el bienestar y la justicia social. A medida que avanza la implementación, será crucial seguir evaluando y ajustando la reforma para garantizar que cumpla con sus objetivos y satisfaga las necesidades de la población.

En conclusión, la nueva reforma pensional en Colombia introduce cambios significativos con el fin de construir un sistema más equitativo, inclusivo y sostenible. Con medidas dirigidas a mejorar la cobertura, la transparencia y la sostenibilidad, esta reforma tiene el potencial de transformar el panorama pensional del país. Sin embargo, su éxito dependerá de una implementación cuidadosa y de la capacidad para adaptarse a los desafíos emergentes. Así, el futuro del sistema pensional colombiano estará determinado por la capacidad del país para gestionar este proceso de cambio con eficacia y responsabilidad. La reforma pensional en Colombia ha sido un tema central en los últimos años debido a las crecientes dificultades del sistema de pensiones, que enfrenta desafíos relacionados con la sostenibilidad financiera, la cobertura y la equidad. A pesar de que el país ha logrado avances significativos en la cobertura de pensiones, una proporción considerable de la población aún no cuenta con acceso a una pensión adecuada para su jubilación. Esto se debe a varios factores, como la informalidad laboral, la baja tasa de cotización y los bajos montos de las pensiones.

El sistema pensional colombiano está compuesto principalmente por dos regímenes: el público, administrado por Colpensiones, y el privado, que opera a través de los fondos de pensiones. Sin embargo, la brecha entre ambos regímenes es una de las principales críticas al sistema, ya que quienes cotizan en el régimen privado tienen mejores beneficios, mientras que los trabajadores en el régimen público reciben pensiones más bajas.

En este contexto, la reforma pensional se presenta como una necesidad urgente para garantizar un sistema más justo y eficiente. Las propuestas de reforma incluyen la ampliación de la cobertura, la mejora de la sostenibilidad financiera del sistema y la búsqueda de mecanismos que reduzcan las desigualdades entre los diferentes regímenes de pensión.

Revisión de Literatura

En Latinoamérica se ha convertido muy común escuchar hablar sobre la innovación para la protección de adultos mayores y su seguridad social, esto con el fin de buscar brindarle a la población más vulnerable como son los adulez mayores o discapacitados la opción de percibir ingresos para los gastos cotidianos de un ser humano, en esta búsqueda se han roto fronteras y sin importar su nacionalidad se han creado acuerdos internacionales como lo es *el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS), hecho en Santiago, República de Chile, el 10 Nov del 2007*. el cual acerca a los ciudadanos de diferentes países a su pensión, esto con muchos fines que mejoran la calidad de vida de los adultos mayores o personas con discapacidad y hacen más atractivo a los trabajadores del ahora cotizar a pensión, por otra parte, esto abre las puertas a la diversidad de cada uno de estos países sin dejar de lado la igualdad entre nacionales y no nacionales. Los países que hacen parte de este acuerdo son Colombia, Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, República dominicana, Uruguay y Venezuela.

Este acuerdo fortalece la formalización laboral para colombianos en el exterior y extranjeros en Colombia, con esto esperan minimizar la vulnerabilidad de los migrantes en estos 15 países y la igualdad de condiciones laborales en cuanto a su seguridad social, creando una migración responsable y regular entre estos quince países.

Los países que han contado con una seguridad social desde la década de los 20 y los 30 fueron Uruguay, Argentina, Brasil y Chile (Garcia Rapp, 2020). lo que hace que países tengan fuertemente constituida la contribución en su país durante su vida laboral activa. Los planes de pensiones de estos países son en algunos casos muy similares a los de Colombia ninguno es exactamente igual así exista este convenio, en Brasil la edad para la pensión a partir del año 2023 es de 62 años para la mujer, para los hombres es de 65 años la edad mínima de pensión en este mismo país, y el tiempo mínimo de cotización para acceder a este beneficio para ambos sexos es de 720 semanas, Poder ejecutivo, [2016].

Todas las reformas y acuerdos a los que llegan los países son en búsqueda de la sostenibilidad del sistema financiero para las pensiones el cual considera un gasto considerable para el estado, En Costa Rica manejan su legislación pensional por medio de pilares fundamentales como lo son pilar contributivo básico, pilar de pensión complementaria obligatoria, pilar pensión complementaria voluntaria y pilar de pensión no contributiva, cada uno de estos ubica a los ciudadanos en cual podría llegar a ser su pensión a futuro, estos pilares los clasifican por sus ingresos mínimos de cotización, edad y/o porcentaje de invalidez.

En Colombia y varios países como lo son Estados Unidos, Brasil, España y otros, el estado se encarga y es responsable de la sostenibilidad del sistema pensional esto como un derecho fundamental según la Constitución política (1991), en su artículo 48:

El Estado garantizará los derechos, la sostenibilidad financiera del Sistema Pensional, respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley y asumirá el pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley esté a su cargo. Las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la entrada en vigor de este acto legislativo deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas.

Para esto cada mandatario debe incluir en su plan de gobierno y el presupuesto general de la nación, planes para llevar la sostenibilidad y el equilibrio del sistema pensional de todos los colombianos.

Se entenderá como pensión a la contraprestación económica periódica que se otorga a una persona que ha alcanzado una edad determinada o que ha sido declarada incapacitada para trabajar, como resultado de su contribución a un sistema de seguridad social o plan de pensiones durante su vida laboral activa (Organización internacional del trabajo [OIT], 2019)

El modelo multiplicar para las pensiones de la OIT, quien propone unos lineamientos para que los sistemas de pensión sean más equitativos y sostenibles a nivel internacional proponiendo y

exponiendo unos pilares fundamentales para su desarrollo brindando herramientas para el diseño de nuevos sistemas de pensión en países que lo quisieren adoptar, la mayoría de países que han adoptado los modelos de seguridad social de la OIT son aquellos que cuentan con sistemas de seguridad social más avanzados, lo que se busca con el diseño de esta en pensión es disminuir la pobreza, garantizar los ingresos de las personas mayores y desigualdad en la vejez, la OIT indica que esto se puede lograr normalmente con un sistema contributivo y no contributivo, esta establece ocho principios fundamentales los cuales son la solidaridad social, la universalidad y financiación colectiva, responsabilidad general y primordial del estado, suficiencia previsibilidad de las prestaciones, y capacidad de responder a las necesidades especiales, no discriminación igualdad de género, sostenibilidad fiscal, financiera y económica, gestión y administración financiera transparentes y sólidas, por último, consultas con otras partes interesadas y participación de los interlocutores sociales (Organización internacional del trabajo [OIT], 2019). En cada uno de estos principios aborda temas fundamentales para la sociedad a nivel de pensiones y cada uno de estos trabaja como un engranaje lo que quiere decir todos deben funcionar de una manera armónica para llegar a los resultados esperados, donde se recalca la responsabilidad del estado con la en la seguridad social y la universalidad comprendida como un derecho fundamental del ser humano que comprende la protección sin límites y sin discriminación de manera universal.

Seguridad social un sistema público o privado que proporciona protección financiera y asistencia a individuos y familias contra riesgos y contingencias sociales, económicas y laborales, como la vejez, invalidez, enfermedad, desempleo, muerte y otros eventos que puedan afectar su bienestar y calidad de vida. (OIT,p.145)

En la actualidad en Colombia se encuentra vigente la Ley 100 de 1993 la cual consiste en la creación del sistema general de la seguridad social integral.

Basada en seis principios fundamentales como lo son universalidad, eficiencia, integralidad, solidaridad, participación y unidad, esta cuenta con dos regímenes para las pensiones, el primero es el régimen solidario de prima media (RPM) el cual se encuentra manejado por Colpensiones, los ahorros y rendimientos son destinados a un fondo común de naturaleza pública, donde está estipulado el monto de pensión, edad de jubilación y semanas de cotización y el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS) el cual es un fondo de administración de pensiones de carácter privado, donde los ingresos y rendimientos pueden ir destinados a multifondos en diferentes portafolios de inversión dependiendo del perfil del cotizante como puede ser conservador, moderado y arriesgado, en este el afiliado puede escoger la edad en la cual quiere pensionarse si cumple con los requisitos de pensión por vejez, invalidez o por supervivencia. Estos dos regímenes no contemplan las personas que no realicen aportes a pensiones en ningunos de los casos previstos, tampoco personas en condiciones de discapacidad que no hayan realizado aportes al sistema con avanzada edad y discapacidad sin ingresos mínimos para una calidad de vida digna, tampoco habla de personas en las condiciones nombradas anteriormente en condiciones de pobreza extrema, pobreza y/ vulnerables, lo que hace necesario para el gobierno colombiano un cambio con una mayor inclusión y combate a la desigualdad.

El pasado 16 de julio 2024 fue aprobada la reforma pensional de Colombia en cabeza del presidente de la república Gustavo Petro, donde se contemplan distintos puntos para el cambio de lo que es a un futuro prometedor. En aras de la mejora el presidente de la república Gustavo Petro firmó en Colombia la ley 2381 del 2024, reforma a la seguridad social en Colombia, realizando modificaciones significativas a las regulaciones ya vigente en este país como lo es la Ley 797 del 2003 y la ley 100 de 1993, esta nueva reforma pretende cambiar los ingresos mínimos para cotizar en fondos privados, también pretende dar un avance en cuanto al tiempo de semanas laborales para obtener este beneficio de vida, para esto es muy importante conocer los pilares fundamentales en los que se moverá esta

nueva reforma pensional en Colombia para entender su funcionamiento de una manera más amena.

Esta reforma con la ley 2381 del 2024 es la primera reforma social aprobada en toda la historia de la democracia colombiana, garantizando la vejez de todos los colombianos apuntando a la equidad social, esta entrará en vigor el próximo 1 de julio 2025 la cual se analizará detalladamente para responder a la pregunta principal: ¿beneficia o no la reforma pensional a los cotizantes colombianos? A través de este análisis se destacarán los puntos más relevantes y de gran impacto para todos los colombianos.

Como lo dice la ley 2381 del 2024 art 1:

El sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común tiene por objeto garantizar el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte mediante el reconocimiento de los derechos de las personas que se determinan en la presente ley a través de un sistema de pilares, fundamentado en los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia.

Esto también se encuentra establecido y es complemento del artículo 48 de la constitución política colombiana antes nombrado, donde el estado debe garantizar la sostenibilidad del sistema y garantiza los derechos para la invalidez, vejez y muerte, dando la seguridad a los ciudadanos que no serán vulnerados sus derechos ni los de sus familiares a plan de pensión equitativo a sus aportes para no desmejorar su calidad de vida, y en ningún caso la de sus familiares que tengan derecho a esta pensión, los pilares tratados en la reforma tributaria son pilar solidario, pilar semi contributivo, pilar contributivo en su componente de prima media y en su componente complementario de ahorro individual y pilar de ahorro voluntario.

En este punto es importante mencionar los algunos de los fondos privados (AFP) de pensión en Colombia como lo es Porvenir SA y Protección SA quienes desde el momento cero ya realizan sus

campañas publicitarias para continuar con sus contribuyentes y aclarar la incertidumbre financiera que genera esta nueva reforma y el desconocimiento de la misma, para esto se trae a colación lo que ha publicado el fondo de pensiones Protección sobre el tema. Estos dos fondos de pensión privados en sus páginas web hacen referencia a el derecho a elegir, también realizan campañas para que los contribuyentes realicen una elección responsable dependiendo de su caso y los dos tienen los aspectos más relevantes de la reforma pensional ley 2381 del 2024 que entrará en vigencia a partir del 1 de julio del 2025, los dos siendo claros y sencillos para que las personas puedan elegir solo si sus ingresos supera los 2.3 SMMLV, los dos recalcan el tiempo para los ciudadanos escojan su fondo de pensión, también hacen un llamado a la calma con sus preguntas frecuentes todas con respuestas acorde a la ley. Esta misma ley en su artículo 2 hace referencia a la libertad de elección “El sistema de protección social integral para la vejez respetará y garantizará el derecho de libre elección de los afiliados cotizantes cuando sea oportuna y pertinente su aplicación. En todo caso no podrá coaccionarse ni transgredir la libertad del individuo como derecho fundamental” (Ley 2381,2024, Art. 2).

Es importante mencionar en el marco de esta investigación, algunos artículos consultados apoyan la reforma pensional en Colombia Ley 2381 de 2024, y destacan varios aspectos positivos, como el aumento de la cobertura a nivel nacional para que más personas puedan acceder a una pensión para la vejez e invalidez, considerando que estas son las personas más vulnerables por la pobreza y sus pocas capacidades para percibir ingresos y una vida digna, para esto Colombia cuenta con una entidad encargada de velar por los derechos de todos los colombianos que estos fondos administradores de pensiones cumplan a cabalidad con la ley esta es la Superintendencia financiera de Colombia encargada del control y vigilancia de la mano con el ministerio de salud y protección social, quien delinea expresamente que el sistema de pensión colombiano.

Metodología

La metodología correcta para el desarrollo de este artículo es la cualitativa - descriptiva con enfoque deductivo, por consiguiente es importante conceptualizar al lector con los términos de qué es o qué puede llegar a ser, cuáles son sus características y cómo se realiza ese tipo de investigación, estos modelos son necesarios para cualquier investigación generan coherencia y conocimiento en el desarrollo de la investigación, son herramientas creadas por la humanidad para hacer más concreto el análisis del problema de investigación, este artículo se desarrolló con las siguientes metodologías.

El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación.

Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. (Creswell, 2014)

La investigación cualitativa como lo dice el párrafo anterior hace referencia al método para desarrollar la recolección de datos y el análisis de los mismos, para resolver problemas de investigación sin recurrir a datos de medición numérica, para interpretar fenómenos y utiliza descripciones profundas para para lograr llegar a la descripción completa del problema investigado. este enfoque examina realidades subjetivas el mundo Social es relativo, hay varias realidades en la cual se pueden plantear nuevas hipótesis, lo que no se permite en otros métodos de investigación en este es permitido llevar una investigación flexible y abierta sin predeterminaciones, se construye mediante el estudio y el avance del mismo lo mejor de esta investigación es que permitirá identificar los principales cambios propuestos en la reforma pensional y su relación con el actual Sistema de pensiones en Colombia entender detalles sobre comportamientos y realidades.

Este enfoque es uno de los más utilizados y una herramienta muy útil es toda la humanidad para el desarrollo de investigaciones debido a que permite comprender con una secuencia abierta,

permite modificarse o reformularse mientras se va desarrollando la investigación los datos consiste en las experiencias, emociones y puntos de vistas de los participantes en el desarrollo de la investigación creando forma a la totalidad del fenómeno investigado para comprender el tema, se ha implementado en estudios etnográficos, estudios culturales e investigaciones de participación,

El enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia los fenómenos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y en su cotidianidad) e interpretativo. (Denzin & Lincoln, 2012,).

En este artículo es necesario complementar la investigación con el método deductivo para lograr llegar al análisis de la sostenibilidad financiera del Sistema pensional bajo lineamientos propuestos en la reforma, considerando factores como el envejecimiento poblacional y la estructura del mercado laboral, este método dice que de afirmaciones generales se llega a afirmaciones específicas,

Es un sistema para organizar hechos conocidos y extraer conclusiones, lo cual se logra mediante una serie de enunciados que reciben el nombre de silogismos, los mismos comprenden tres elementos: a) la premisa mayor, b) la premisa menor y c) la conclusión, (Aristóteles, s.f., p. [123-125]

En este punto se trae a colación el razonamiento deductivo del filósofo Aristóteles en el cual en estos tres elementos dio la guía para la investigación describiendo la premisa mayor como el objetivo general de este artículo la premisa menor Como cada uno de los objetivos específicos a desarrollarse y sus respectivas conclusiones. El método deductivo tiene como objeto llegar a conclusiones lógicas a partir de premisas para que estas sean lógicas y confiables este método Se puede desarrollar de dos maneras la primera es de tipo directa en la cual solo es necesario una premisa para llegar a la conclusión y la segunda a menudo más utilizada por los investigadores es la indirecta se llama así porque para llegar a la conclusión se tienen en cuenta dos premisas una premisa general y una premisa específica.

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas, (Hernández Fernández, & Baptista, [2014]).

Cada vez se ha convertido más común que los investigadores intenten en el desarrollo de su objetivo describir fenómenos, detallar cómo son y también cómo se pueden manifestar, las situaciones y el contexto en el cual se encuentra este sujeto investigado. Los estudios descriptivos detallan a detalle cómo se manifiestan algunas situaciones sucesos o hechos recolectando información de variables para encontrar aspectos relevantes de algún fenómeno este método de investigación descriptivo es muy utilizado para describir tendencias de un grupo o población por esto es muy común en la cotidianidad del día a día, el método descriptivo pretende brindar información del qué, cómo, cuándo y dónde su propósito es describir más no es explicar, realiza su desarrollo sin alterar o manipular ninguna de las variables del fenómeno porque este no tiene control sobre las variables en el método descriptivo las variables se deben plantear con anterioridad para llevar un estudio ordenado y coherente de los datos a analizar esto lleva a unos resultados cuantitativos en la mayoría de los casos un ejemplo de este método de investigación son los censos que hacen en la población los cuales describen el estrato social de la población vulnerabilidad y cantidad de personas en el territorio, sin dejar de lado algunos aspectos cualitativos.

Estos son los instrumentos de investigación que se desarrollaron en este artículo de investigación para tener resultados de alta validez y confiables.

Resultados

La reforma tributaria en Colombia ha sido un tema de intenso debate en los últimos años, generando diversas opiniones entre ciudadanos, economistas, políticos y expertos en finanzas públicas. Este escrito abordará las percepciones generales sobre la viabilidad de la reforma tributaria en el contexto colombiano, analizando los argumentos a favor y en contra.

La necesidad de una reforma tributaria en Colombia surge de varios factores, como el déficit fiscal, la creciente deuda pública y la necesidad de financiar programas sociales y de infraestructura. A lo largo de la historia reciente, el país ha enfrentado desafíos económicos significativos, y la pandemia de COVID-19 exacerbó aún más estas dificultades, aumentando la necesidad de recursos para apoyar a los más vulnerables. De acuerdo con posibilidades y opiniones a favor de la reforma tributaria, se encuentran las siguientes: Aumento de Ingresos públicos; muchos defensores de la reforma argumentan que es necesaria para aumentar los ingresos del Estado. Con un sistema tributario más eficiente y equitativo, se podrían recaudar fondos suficientes para invertir en educación, salud y desarrollo social.

La reforma también se presenta como una oportunidad para mejorar la equidad en el sistema tributario. Se sostiene que los sectores más ricos del país deben contribuir más a la financiación del Estado, lo que permitiría reducir la carga sobre las clases medias y bajas. Un sistema tributario más justo podría incentivar a las empresas a formalizarse, lo que a su vez podría generar más empleo y, por ende, aumentar la recaudación fiscal. Esto es especialmente importante en un país donde la economía informal es significativa; los economistas que apoyan la reforma destacan la importancia de una política fiscal sostenible. Un marco tributario robusto podría permitir al gobierno mantener sus compromisos financieros y mejorar su calificación crediticia, lo que a largo plazo beneficiaría la inversión extranjera. También se encontraron opiniones negativas como el impacto económico negativo: Por otro lado, muchos críticos argumentan que la reforma podría tener un efecto adverso sobre la economía,

especialmente en un contexto post-pandemia. Aumentar impuestos podría desincentivar la inversión y el consumo, cruciales para la recuperación económica.

A pesar de los intentos de hacer la reforma más equitativa, algunos sectores creen que podría afectar desproporcionadamente a los grupos más vulnerables. Los impuestos indirectos, como el IVA, son percibidos como regresivos, ya que afectan más a aquellos con menos recursos. La implementación de una nueva estructura tributaria podría resultar complicada y costosa. La burocracia y la falta de capacidad en las entidades recaudadoras podrían obstaculizar la eficacia de la reforma, generando más problemas en lugar de soluciones.

Existe un profundo escepticismo sobre la gestión de los recursos públicos en Colombia. Muchos ciudadanos temen que los nuevos ingresos tributarios no se utilicen de manera adecuada y terminen en la corrupción o en proyectos poco claros. La viabilidad de la reforma tributaria en Colombia depende de varios factores. La percepción de la ciudadanía sobre la justicia y la efectividad del sistema tributario es fundamental. Si los ciudadanos sienten que la reforma realmente beneficiará a la sociedad y contribuirá a una mejor distribución de la riqueza, es probable que se genere un apoyo más amplio.

Además, la capacidad del gobierno para comunicar de manera clara los objetivos de la reforma y garantizar la transparencia en el uso de los fondos recaudados será clave para ganar la confianza pública. Iniciativas de educación financiera y sensibilización sobre la importancia de la reforma podrían ayudar a mitigar la resistencia.

Colombia enfrenta serios desafíos en su sistema pensional. A pesar de los avances, aún existe una alta tasa de informalidad laboral, lo que limita el acceso a pensiones. Actualmente, se estima que solo un porcentaje reducido de la población cuenta con una pensión digna al momento de retirarse. El sistema se sostiene principalmente a través de dos pilares: el régimen de prima media y el régimen de ahorro individual, cada uno con sus propias características y desafíos. Los desafíos del sistema actual traen consigo la baja cobertura: La informalidad laboral en Colombia supera el 60%, lo que significa que

muchos trabajadores no están cotizando para su pensión. La desigualdad en el Acceso se ve porque existe una marcada desigualdad en el acceso a pensiones, donde los trabajadores del sector público y aquellos en el sector formal tienen mayores beneficios en comparación con los trabajadores informales. La sostenibilidad financiera muestra como el sistema enfrenta problemas de sostenibilidad, ya que la población envejece y la cantidad de cotizantes disminuye, lo que provoca un desequilibrio financiero.

La reforma pensional propuesta busca abordar estos desafíos mediante una serie de modificaciones estructurales. Algunos de los principales aspectos incluyen el aumento de la cobertura

Uno de los objetivos primordiales de la reforma es aumentar la cobertura del sistema pensional. Se propone implementar mecanismos que incentiven a los trabajadores informales a cotizar, como beneficios fiscales y programas de educación financiera. El fortalecimiento del régimen de prima media

La reforma también contempla el fortalecimiento del régimen de prima media, asegurando que este sea sostenible y que pueda ofrecer pensiones justas a los futuros jubilados. Esto implica aumentar la eficiencia en la administración de los recursos y garantizar que haya suficientes aportes para cubrir las pensiones de los adultos mayores. Se pretende fomentar el ahorro voluntario, permitiendo a los trabajadores destinar parte de sus ingresos a cuentas de ahorro que complementen su pensión. Este sistema se diseñaría de manera flexible para adaptarse a las necesidades de diferentes sectores de la población.

Una de las propuestas más innovadoras es la inclusión de los trabajadores informales en el sistema pensional. Esto podría lograrse a través de mecanismos de afiliación simplificados y programas de incentivos que promuevan la formalización del empleo. El impacto en el Futuro mejora en la calidad de vida de los jubilados. Uno de los impactos más significativos de la reforma será la mejora en la calidad de vida de los jubilados. Aumentar la cobertura y asegurar pensiones dignas permitirá que más colombianos tengan acceso a ingresos suficientes durante su vejez, lo que podría traducirse en una disminución de la pobreza en esta población.

La reforma también podría contribuir a la reducción de la inequidad social. Al permitir que más trabajadores informales accedan al sistema pensional, se disminuirán las brechas existentes entre diferentes grupos socioeconómicos. Esto no solo beneficia a los trabajadores, sino que también fortalece la cohesión social. Con un aumento en el número de cotizantes y una mejor gestión de los recursos, se espera que el sistema pensional sea más sostenible en el largo plazo. Esto es crucial para evitar crisis futuras que puedan poner en riesgo el pago de pensiones a los jubilados.

La reforma, al ofrecer incentivos para la formalización, podría estimular el crecimiento del empleo formal. Esto no solo beneficiaría a los trabajadores a través de pensiones más seguras, sino que también podría tener un impacto positivo en la economía al aumentar los ingresos fiscales del Estado.

A pesar de los beneficios potenciales de la reforma, también existen desafíos que deben ser considerados: La resistencia política demuestra como La reforma pensional puede enfrentar resistencia política por parte de sectores que se benefician del sistema actual. La oposición puede surgir tanto de trabajadores que temen perder beneficios como de empleadores que prefieren mantener la informalidad. Para que la reforma sea exitosa, es esencial implementar programas de educación financiera que informen a los trabajadores sobre la importancia del ahorro para la pensión y los beneficios de la formalización. Es crucial garantizar que las reformas implementadas sean sostenibles a largo plazo. Esto implica un monitoreo constante del sistema y ajustes que se adapten a las condiciones cambiantes del mercado laboral y de la economía.

La reforma pensional tiene implicaciones directas en el sistema de impuestos de Colombia, ya que modifica la forma en que se financian las pensiones y la distribución de cargas fiscales. Aquí se destacan algunos aspectos clave como aumento en la contribución de impuestos, la reforma podría implicar un aumento en las contribuciones fiscales para financiar el sistema de pensiones. Esto puede incluir mayores aportes de trabajadores y empleadores, así como ajustes en los impuestos sobre la renta o el patrimonio.

Es posible que se modifiquen las tarifas del impuesto sobre la renta para individuos y empresas, especialmente para aquellos con ingresos más altos, con el fin de aumentar los recursos destinados al sistema pensional. Para fomentar la inclusión y mejorar la cobertura, el Estado podría implementar subsidios a grupos vulnerables. Esto puede requerir una reestructuración del presupuesto nacional, redirigiendo fondos de otras áreas hacia el sistema de pensiones.

- Impuestos indirectos: Podría haber un aumento en los impuestos indirectos, como el IVA, para generar ingresos adicionales que ayuden a financiar estos subsidios.

La reforma también podría introducir incentivos fiscales para promover el ahorro voluntario en fondos de pensiones privados. Esto podría incluir deducciones fiscales o exenciones para quienes realicen aportes adicionales a sus pensiones.

- Deducciones: Permitir que los contribuyentes deduzcan de su base gravable las aportaciones a planes de pensiones privados incentivaría a más personas a ahorrar para su jubilación.

El ajuste en las contribuciones y el sistema de pensiones puede afectar la dinámica del mercado laboral. Un aumento en las cargas fiscales para los empleadores podría llevar a decisiones sobre contratación y salarios.

- Costo de la mano de obra: Si las contribuciones aumentan significativamente, las empresas podrían reaccionar limitando la contratación o aumentando los salarios para compensar a los empleados por los costos adicionales.

La reforma también debe considerar la eficiencia en el uso de los recursos públicos. La administración del sistema pensional debe ser transparente y eficiente para garantizar que los recursos obtenidos a través de impuestos se utilicen de manera efectiva.

- Evaluación de programas: Es crucial que el gobierno evalúe continuamente los programas de pensiones y subsidios para asegurar que cumplan con sus objetivos y que el gasto sea justificado.

La resistencia política y social pretende implementar cambios en el sistema pensional puede encontrar oposición tanto en el ámbito político como en la sociedad civil. La percepción de que se aumentan los impuestos puede ser vista negativamente. La desigualdad persistente: A pesar de los esfuerzos, las desigualdades en el acceso a pensiones podrían persistir, especialmente si no se implementan estrategias efectivas para incluir a los trabajadores informales. La sostenibilidad a largo plazo: Asegurar que el sistema se mantenga viable en el futuro es un reto constante, especialmente en un contexto de cambios demográficos y económicos.

Para el desarrollo de este es importante ahondar un poco en la definición de cada uno de estos pilares para identificarlos y saber en cual de estos se ubica cada uno de los Colombianos, porque en temas de pensión todas las ciudades cuentan con características diferentes, ya sea en semanas de cotización, edad y base de cotización para su renta vitalicia, el primero el pilar solidario hace referencia a las personas adultos mayores residentes en Colombia las cuales se ubiquen en condición de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad, que no cuenten con ingresos mínimos para tener una vida digna y personas residentes que tengan 55 años hombres y mujeres de 50 años con discapacidad igual o superior al 50 % de la pérdida de capacidad laboral que tampoco cuente con ingresos mínimos para tener una vida digna, estas prestaciones las asumirá el presupuesto general de la nación y los recursos de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional, el siguiente pilar es el semi contribuyente a esta aplicaran los ciudadanos que no cumplan con las características de una pensión contributiva al tener ya cumplidos sus 62 años hombres y 60 años mujeres, estos tendrán un beneficio económico que integrara sus aportes con los del presupuesto general de la nación.

En el pilar contributivo es donde se pueden evidenciar la mayoría de cambios a la reforma pensional en Colombia este está constituido por los ciudadanos cotizantes con capacidad de pago a los aportes pensionales, estos pueden ser independientes, empleados o servidores públicos, uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta es que si la base mínima de cotización es inferior (1

SMMLV) o igual a los 2.3 SMMLV se encontrara en el pilar contributivo en su componente de prima media, por otro lado, si el ingreso del ciudadano es superior a los 2.3 SMMLV hasta los 25 SMLMV y su base de cotización sea a partir de ese valor sus prestaciones se financian por monto total de sus aportes y rendimientos alcanzados, la pensión se alcanza es una sola donde se contempla el pilar contributivo de prima media y el pilar complementario de ahorro individual, cabe recalcar que si sus ingresos superan los 2.3 SMMLV solo el restante de eso podrá sumar a su pilar complementario de ahorro individual por que los primeros 2.3 SMMLV irán a su pilar de prima media.

Esto último da por hecho que para lograr obtener sus prestaciones por la modalidad de pilar contribuyente de componente complementario de ahorro individual debe cumplir con los requisitos del pilar contributivo de componente de prima media y es claro de que solamente se obtiene una pensión, por último se encuentra el pilar de Ahorro voluntario, este hace referencia a mecanismos de ahorro voluntario del sistema financiero para complementar la pensión que se encuentren vigentes en la ley del cual el ciudadano por voluntad desee realizar para complementar esta renta vitalicia.

Conclusiones y recomendaciones

La reforma busca asegurar la sostenibilidad del sistema pensional, garantizando que más ciudadanos tengan acceso a una pensión digna. En Colombia, se enfrenta el reto de un sistema que actualmente no cubre a un porcentaje significativo de la población.

Una de las principales metas es aumentar la cobertura del sistema pensional. Actualmente, solo una fracción de la población en edad de jubilación recibe una pensión. Las reformas proponen mecanismos que incentiven a los trabajadores informales a afiliarse al sistema, lo que podría aumentar la inclusión y el acceso a beneficios pensionales.

La reforma también se centra en mejorar la equidad del sistema. Se busca disminuir las disparidades existentes entre diferentes grupos de trabajadores. Esto incluye medidas para ajustar las pensiones de los más vulnerables, garantizando que las personas de menores ingresos reciban un trato justo y adecuado en el acceso a pensiones.

Uno de los puntos críticos de la reforma es la sostenibilidad financiera del sistema. Se están proponiendo cambios en la forma en que se financian las pensiones, incluyendo ajustes en las contribuciones y en los beneficios. La reforma intenta evitar el colapso del sistema pensional, que podría ocurrir si no se toman medidas preventivas.

La reforma incluye iniciativas para promover la educación financiera entre los ciudadanos, lo cual es fundamental para que los trabajadores entiendan la importancia del ahorro para su pensión. Una mejor comprensión de cómo funciona el sistema pensional puede fomentar una cultura de ahorro y previsión. El proceso de reforma ha sido acompañado por un llamado a la participación ciudadana. Involucrar a diversos sectores de la sociedad en la discusión sobre pensiones es crucial para lograr un consenso y generar un sistema más inclusivo y representativo de las necesidades de todos los colombianos.

La reforma también tiene implicaciones para el mercado laboral. Al aumentar la cobertura y la formalización del empleo, se espera que haya un impacto positivo en la economía, fomentando un ambiente laboral más justo y equitativo. Esto podría llevar a un aumento en la productividad y en la calidad de vida de los trabajadores.

A pesar de las buenas intenciones de la reforma, su implementación enfrenta varios retos. Existen resistencias políticas y sociales que podrían dificultar la ejecución de las nuevas medidas. Es fundamental que el gobierno y las entidades responsables trabajen de manera conjunta para abordar estos desafíos y asegurar una transición efectiva hacia el nuevo modelo.

La reforma pensional no puede ser vista de forma aislada; está íntimamente relacionada con la estabilidad política y social del país. Cambios en el sistema pensional pueden generar tensiones si no se gestionan adecuadamente, por lo que es crucial mantener un diálogo abierto y transparente con la ciudadanía.

En conclusión, la reforma pensional en Colombia es una necesidad imperante que busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar un sistema más justo y sostenible. Aunque se enfrentan retos significativos en su implementación, la clave para el éxito radica en la inclusión, la educación financiera y el compromiso de todos los actores involucrados. Con un enfoque en la equidad y la sostenibilidad, es posible transformar el sistema pensional y responder a las necesidades de una población diversa y en crecimiento.

La reforma tributaria presentada en Colombia aborda una serie de cambios significativos en el sistema pensional del país. La reforma busca responder a los desafíos del sistema de pensiones actual, que enfrenta problemas de sostenibilidad financiera y cobertura insuficiente para una parte considerable de la población. A continuación, se analizan los principales cambios propuestos, su relación con el sistema actual, la sostenibilidad financiera del sistema pensional y las recomendaciones para mejorar las políticas públicas en este sector.

Uno de los aspectos más relevantes de la reforma pensional es la propuesta de aumentar la cobertura del sistema, ampliando la base de cotizantes. El sistema actual, basado en dos pilares fundamentales (el régimen de prima media administrado por Colpensiones y el régimen de ahorro individual con solidaridad), presenta serias deficiencias en cuanto a la cobertura. A pesar de las contribuciones, una gran parte de la población no accede a una pensión digna debido a las altas tasas de informalidad laboral y a la insuficiente vinculación de los trabajadores al sistema.

La reforma propone unificación de los sistemas, buscando una mayor equidad entre los trabajadores del régimen público y los del régimen privado, con énfasis en la inclusión de trabajadores informales. Se plantea la creación de una pensión mínima garantizada que brinde seguridad social a más colombianos, al tiempo que se buscan incentivos para los jóvenes y los trabajadores de menor capacidad de ahorro. Además, se introducen mecanismos para flexibilizar las condiciones de cotización, promoviendo una mayor equidad.

La sostenibilidad financiera del sistema pensional es una preocupación central en la reforma. Colombia enfrenta un envejecimiento poblacional acelerado, lo que ejerce una presión creciente sobre el sistema pensional. Según proyecciones demográficas, la población mayor de 60 años seguirá aumentando en las próximas décadas, mientras que la proporción de trabajadores activos disminuye. Este cambio demográfico incrementa la carga sobre el sistema de pensiones y puede generar déficits fiscales si no se toman medidas adecuadas.

En este contexto, la reforma propone una mayor equidad entre los aportes de trabajadores y empleadores, así como un rediseño en la distribución de los recursos para garantizar pensiones más inclusivas. Sin embargo, es fundamental analizar si las nuevas medidas son suficientes para afrontar los retos del envejecimiento poblacional y la informalidad laboral. A corto y mediano plazo, el sistema podría enfrentar tensiones en su sostenibilidad financiera si no se mejora la calidad y cantidad de los empleos formales, pues el 50% de la fuerza laboral no cotiza actualmente al sistema pensional.

Para mejorar el diseño y la implementación de la reforma pensional, se recomienda:

Fortalecer la educación y conciencia sobre pensiones: Es crucial que los colombianos comprendan la importancia del ahorro para el retiro y cómo pueden beneficiarse del sistema. Programas educativos orientados a la importancia de cotizar desde una edad temprana pueden aumentar la participación en el sistema. **Aumentar los incentivos para los trabajadores informales:** La reforma debe contemplar medidas más agresivas para atraer a los trabajadores informales, como beneficios fiscales o programas de pensión ajustados a sus necesidades y capacidades de ahorro. **Implementar mecanismos de control y fiscalización más efectivos:** La evasión y elusión fiscal son problemas estructurales que afectan al sistema. Un sistema más robusto de supervisión y control es necesario para asegurar que los empleadores y trabajadores cumplan con sus responsabilidades.

En conclusión, la reforma pensional tiene el potencial de mejorar la cobertura y sostenibilidad del sistema pensional en Colombia, pero depende de la correcta implementación de sus lineamientos, especialmente en cuanto a la formalización laboral y el fomento al ahorro. Con ajustes y una adecuada ejecución, se podría avanzar hacia un sistema pensional más inclusivo, justo y financieramente viable.

Lista de Referencias

Garcia Rapp J (2020). *Trabajo y justicia social Los sistemas de pensiones en América Latina*

<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/19871-20221222.pdf>

Cristiane Sampaio. *Reforma de las pensiones en Brasil: Diputados analizan puntos perjudiciales. Brasil de Fato I Brasília*

<https://www.brasildefato.com.br/2016/12/07/reforma-previsional-en-brasil-diputados-analizan-puntos-perjudiciales>

Constitución Política de Colombia (República de Colombia, 1991, Art. 48)

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125#:~:text=ART%C3%8DCULO%2048.,t%C3%A9rminos%20que%20establezca%20la%20Ley.>

Carlos H. Garcia Guzman (2015). *La protección del derecho a la Seguridad Social en las Constituciones Latinoamericanas*, Organización Internacional del trabajo, p.123)

<https://www.ilo.org/es/media/50386/download>

Congreso de la República de Colombia. *Por el cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones.* Ley 2381 de 2024 (Capítulo 1. Artículo 1. de la ley 2381 del 2024)

<https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Leyes/30051782#:~:text=para%20la%20Vejez%3A-1.,de%20una%20%C3%BAnica%20pensi%C3%B3n%20integral.>

Miguel de Val Alonso (2007). *Convenio multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/documentos/tabla-proyecto-141-19.pdf>

Congreso de la Republica de Colombia. *Por el cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.* Ley 100 de 1993

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>

Congreso de la Republica de Colombia. *Por el cual se regulan algunas disposiciones del sistema general de pensiones y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.* Ley 797 de 2003.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7223>

John W. Creswell (2014). *Qualitative Inquiry and Research Design, Investigación cualitativa y diseño investigativo.*

<https://academia.utp.edu.co/seminario-investigacion-II/files/2017/08/INVESTIGACION-CUALITATIVACreswell.pdf>

Denzin & Lincoln (2012). *Gestionar: Revista de empresa y gobierno: El método cualitativo y su aporte a la investigación en las ciencias sociales.*

<https://revistagestionar.com/index.php/rg/article/download/17/47>

Aristóteles, s.f., p. [123-125]. *Etica Nicomaquea . Etica Eudemia*

https://posgrado.unam.mx/filosofia/pdfs/Aristoteles_Etica-a-Nicomaco-Etica-Eudemia-Gredos.pdf

Hernández Fernández, & Baptista, [2014]. Metodología de la investigación

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775008>

Colpensiones- resumen ABC reforma pensional

<https://www.colpensiones.gov.co/sistemadeproteccion/>